

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 3 “Industria Pesquera”**, Subgrupo 01 – Captura – Capítulo “Personal Administrativo y Personal operativo de tierra”, integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Carolina Vianes y Téc. Raúl Marichal; Delegada del Sector Empresarial: Dra. Daniela Pagani y Delegados de los Trabajadores: Sres. Carlos Vega y José Umpierrez,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 16 de diciembre de 2016, se procede a fijar el ajuste correspondiente al 1° de enero de 2018.

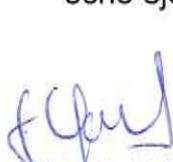
Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2017, un ajuste del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento). Se le incorporará el ajuste adicional salarios sumergidos para aquellas categorías y trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste.

SEGUNDO: Sistema de Franjas: Las franjas mensuales nominales vigentes al 1° de enero de 2018 son las siguientes:

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: \$ 18.219.

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: \$ 18.844.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


JOSÉ UMPIERREZ
SUNTMA


SUNTMA


RAÚL MARICHAL
MTSS


CARLOS VEGA
MTSS


DANIELA PAGANI

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 3 "Industria Pesquera"**, Subgrupo 01 – Captura – Capítulo "Personal Administrativo y Personal operativo de tierra", integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Carolina Vianes y Téc. Raúl Marichal; Delegada del Sector Empresarial: Dra. Daniela Pagani y Delegados de los Trabajadores: Sres. Carlos Vega y José Umpierrez,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 16 de diciembre de 2016, se procede a fijar el ajuste correspondiente al 1° de enero de 2018.

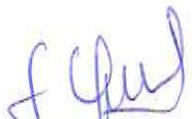
Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2017, un ajuste del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento). Se le incorporará el ajuste adicional salarios sumergidos para aquellas categorías y trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste.

SEGUNDO: Sistema de Franjas: Las franjas mensuales nominales vigentes al 1° de enero de 2018 son las siguientes:

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: \$ 18.219.

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: \$ 18.844.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


JOSE UMPIERREZ
SUNTMA


DANIELA PAGANI


RAUL MARICHAL
MTEG


CARLOS VEGA
MTEG


DANIELA PAGANI

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 3 "Industria Pesquera"**, Subgrupo 01 – Captura – Capítulo "Personal Administrativo y Personal operativo de tierra", integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Carolina Vianes y Téc. Raúl Marichal; Delegada del Sector Empresarial: Dra. Daniela Pagani y Delegados de los Trabajadores: Sres. Carlos Vega y José Umpierrez,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 16 de diciembre de 2016, se procede a fijar el ajuste correspondiente al 1° de enero de 2018.

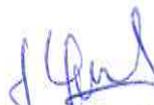
Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2017, un ajuste del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento). Se le incorporará el ajuste adicional salarios sumergidos para aquellas categorías y trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste.

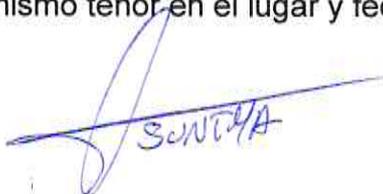
SEGUNDO: Sistema de Franjas: Las franjas mensuales nominales vigentes al 1° de enero de 2018 son las siguientes:

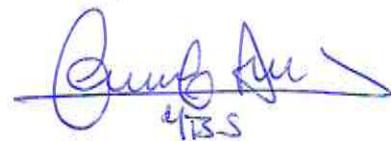
Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: \$ 18.219.

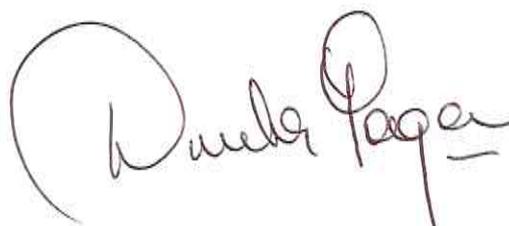
Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: \$ 18.844.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


JOSÉ UMPIERREZ
SINTIA


DANIELA PAGANI


RAÚL MARICHAL
MTSS


CARLOS VEGA